SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO, ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO

"COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ORGULLO LGBTI EN LA CIUDAD DE MANIZALES".

1. PERSPECTIVA LEGAL.

La Corte Constitucional en su sentencia C-371 de 2000 también establece la adopción de acciones positivas desde los poderes públicos, en favor de grupos marginados y a la necesidad de remover obstáculos que, en los ámbitos económico, social posibiliten la configuración de desigualdades.

Para el caso de Colombia, el respeto a la diversidad está concedido desde la constitución política de Colombia así: ARTÍCULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

Partiendo de la Carta Magna se crea el Decreto 762 de 2018, por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la parte 4, del libro 2, del decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

En el municipio mediante el Decreto extraordinario No. 607 de diciembre 7 de 2016 " Por medio del cual se modifica la estructura orgánica de la administración central municipal y se dictan otras disposiciones", se crea la SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO con el objetivo de liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política pública para las

Mujeres y Equidad de Género y su transverzalizacion en políticas públicas nacionales, departamentales y municipales, planes, programas de la articulación intersectorial e interinstitucional.

Con relación a lo anterior y en cumplimiento de las funciones asignadas a la Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género, debe desarrollar, generar y facilitar espacios de visibilización a través de eventos artísticos como es el caso de la Conmemoración de la Marcha del Orgullo LGBTI.

En el ámbito local se viene trabajando para garantizar los derechos de ésta población y en el Municipio de Manizales, mediante Decreto No. 0329 de 2018, se adopta la Política Pública para el ejercicio de la ciudadanía plena y la garantía de derechos a los sectores poblacionales LGBTI – Lesbianas – Gays – Bisexuales – Transgénero e Intersexuales, durante las vigencias 2018 a 2028. Así mismo, a través de la Resolución N° 788 del 29 de abril de 2019, *"Se adopta el plan de acción cuatrienal de la política pública para el ejercicio de la ciudadanía plena y la garantía de los derechos de los sectores poblacionales LGBTI – Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales, para el Municipio de Manizales"*, cuyo anexo contentivo del Plan de Acción, previsto en el Artículo 1 de la misma, se modifica a través de la Resolución N° 383 del 20 de mayo de 2021.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

La Conmemoración de la marcha del Orgullo LGBTI, es una serie de actos que la población LGBTI celebra anualmente de forma pública para instar a la tolerancia y la igualdad de su colectivo. A nivel internacional, ésta conmemoración tiene lugar el 28 de junio, día en el que se conmemoran los disturbios de Stone Wall (Nueva York, Estados Unidos) de 1969, que marcaron el inicio del movimiento de liberación homosexual.

Por lo anterior, el municipio de Manizales no es ajeno a esta celebración, razón por la cual cada año conmemora esta fecha, en la que mediante actividades culturales y talleres que se programan se busca fortalecer y potenciar la participación social de la mujer en los diferentes campos que a diario debe enfrentar.

La Conmemoración de la Marcha del Orgullo LGBTI, se ha convertido en una estrategia de alto impacto y de gran visibilización para la población LGBTI, a través de la cual se logra evidenciar un mensaje de representatividad, importancia, diversidad y respeto; éste tipo de manifestaciones artísticas se han realizado gracias al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales a través del cual se ha logrado generar estos espacios de sano esparcimiento gracias a su experiencia e idoneidad.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que se requiere, el municipio de Manizales considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia especifica relacionada directamente con el objeto a contratar, es decir, organizar y coordinar el montaje técnico operativo y logístico, para el desarrollo de las actividades culturales artísticas en el marco de la conmemoración que se pretende realizar.

ANÁLISIS DE CONTRATACIONES ANTERIORES:

Se deja constancia que la Alcaldía de Manizales y otras entidades públicas, desarrollaron los siguientes contratos con objeto similar que se celebraron en años anteriores para justificar el valor del Contrato, en actividades iguales o similares:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ENTIDAD
1711100724	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	Coordinación y Ejecución Celebración Día de la Mujer	$20.000.000	MUNICIPIO DE MANIZALES
1810310831	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	Estrategias de intervención y fortalecimiento de la ciudadanía, organización y participación sociocultural con las comunidades afro descendientes en el municipio de Manizales, a través de actividades artísticas, culturales y académicas.	$20.000.000	MUNICIPIO DE MANIZALES
1807100587	INSTITUTO DE CULTURA Y	Coordinación y ejecución de la	$40.000.000	MUNICIPIO DE MANIZALES

	TURISMO DE MANIZALES	celebración del día del orgullo gay		
2003050085	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	Coordinar y ejecutar acciones encaminadas a la conmemoración del día internacional de la Mujer.	$20.000.000	MUNICIPIO DE MANIZALES
2009110350	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	Realizar evento virtual sobre diversidad sexual y de género en tiempos de covid-19 a la población LGTBI del municipio de Manizales para movilizar la inclusión y empoderamiento social	$20.000.000	MUNICIPIO DE MANIZALES

Así las cosas, de conformidad con el artículo 33 numeral primero de la Ley 2069 de 2020, en la plataforma SECOP II, se pudo identificar algunos proveedores directos o indirectos que pueden llegar a prestar el servicio requerido, adicionales a las que allegaron cotizaciones dentro de la etapa precontractual. En este orden de ideas, se encontró en la plataforma transaccional, que las siguientes MIPYMES domiciliadas en el Departamento de Caldas, entre otras, pueden acudir al proceso de la referencia:

- ✓ ASFAPAZ
- ✓ FUNPAZ

3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Para el proceso de contratación, se destinó una partida de **VEINTE MILLONES DE PESOS COP ($20.000.000) IVA INCLUÍDO,** luego de promediar el sondeo de precios mediante 2 cotizaciones.

Cabe agregar que para la determinación del valor se tuvieron en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como la garantía exigida, las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en un único pago, previa certificación de la supervisora en la que conste que el servicio y las acciones se cumplen a satisfacción y conforme con las obligaciones contractuales.

Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA ADJUDICATARIO debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- ✓ El pago se realizará previa presentación de la cuenta de cobro o factura, pago a parafiscales y certificación de cumplimiento expedida por el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.

- ✓ En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago.

- ✓ Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para la ejecución del objeto se requiere la contratación de una persona jurídica que posea la experiencia en la realización de eventos, actividades turísticas y culturales, con el fin de fomentar el dinamismo artístico en el Municipio de Manizales, resultado de esto, se pretende celebrar una contratacion con el fin de realizar socializaciones y actividades que permitan resaltar la visibilización de la población LGBTI en nuestro municipio, con actividades culturales que incentiven a la población a ser partícipes de una nueva cultura de no al maltrato y discriminación, que permitan incidir en la población, que garanticen la promoción de los derechos de la población LGBTI, instituto de cultura y turismo por su condición de establecimiento público del orden Municipal y cuyo objeto principal de promover, desarrollar, adoptar y ejecutar políticas

para el fomento de la cultura, las artes y el turismo, el indicado para acoger a los lineamientos y estándares definidos por la Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

CUENTA CUIPO	*MGA*	*RUBRO*	*DENOMINACIÓN*	*CDP*	*REGISTRO*	*VALOR*
0	*4502001*	*27 13 11 16 21 02*	*Implementación de la política pública de equidad de genero*	*024*	*274024*	*$20.000.000*

6. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Se deberá presentar oferta con las siguientes condiciones técnicas:

EVENTO	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Caravana	Vehículo para eventos	Traslado de artísticas	1
	Decoración	Bandera – LGBTI 4X4	1
		Vestuarios alusivos a los colores del orgullo LGBTI	4
		Luces reflectivas	2
		Sonido compuesto por bafles, consola	1
Mural	Diseño mural artístico	Diseño	1
		Pinturas (litros)	20
Evento Final	Cierre del evento	Tarima	1
		Escenografía	1

		Sonido compuesto por bafles, consola, amplificador, micrófonos	**1**
		Luces tipo LED 120 metros	**1**
		Luces reflectivas	**1**
Material fílmico	**Video**	**Cámara**	**1**
		Sonido	**1**
		Memoria Extraíble	**1**

7. ANÁLISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes: Ver **Anexo No. 1 del Estudio Previo.**

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Manizales, 17 de mayo 2022.

JENIFFER COTACIO MONSALVE.
Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género.
Alcaldía de Manizales.

Proyectó aspectos legales: Juan Esteban Hoyos Parra. Profesional Universitario. Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género.
Proyecto aspectos técnicos: Valentina Arenas Gómez. Profesional Universitario. Secretaria de las Mujeres y Equidad de Genero.